



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 20 DIC 2018

DECRETO N° 6841



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. **Decreto Alcaldicio N° 048/2018; Establece Orden de Subrogancia en la Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20 de agosto 2018.**

CONSIDERANDO:

- I. Oficio N° 71 fecha 13 de diciembre 2018, enviado por el Encargado Oficina de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech.

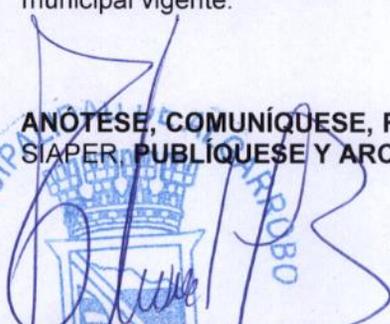
DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a reunión con representantes Cofradía Náutica del Pacífico, a realizarse el día **20 de diciembre 2018**, a partir de las 16:00 horas, en la comuna de Las Condes, Región Metropolitana,

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Soto Lucabech Marcelo	09°	Turismo

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputará al subtítulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República Sistema SIAPER, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


M. CONSUELO GUTIERREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VÍCTOR ANDRÉS MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

VSMD/MCGB/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo.- (2)

